

II MESA NACIONAL PARA COMBATIR la DEFORESTACIÓN EN LA REGIÓN amazónica

15 MARZO 2023



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CONTENIDO

Bienvenida e instalación de la mesa, 3

Margarita Cabello Blanco, 4

Susana Muhamad, 8

Cecilia López, 11

Graham Knight, 12

Francisco Andrés Díaz Mecías, 13

Oscar Darío Amaya Navas, 14

Jhoana Delgado Gaitán, 15

Diálogos, 16

Diálogo 1. Acuerdos de conservación, 17

Juan Fernando Roa, 18

Sandra Rodríguez, 19

Carolina Jarro, 19

Ricardo Lara, 20

Luz Ángela Flórez Muriel, 20

Sandra Vilaridy, 20

Uriel Murcia, 21

Sandra Galán, 21

Diálogo 2. Ordenamiento ambiental del territorio, 22

Claudia Rodríguez, 23

Julio César Alvarado Roldán, 23

Juan Pablo Sandoval Castaño, 24

Heider Parra, 25

Ana María Cuayal, 25

Felipe Clavijo, 26

Juan Felipe Acosta, 26

Diálogo 3. Acción coercitiva del Estado, 27

Teniente coronel Aztaista, 28

Fernando Jiménez, 28

Ricardo Andrés Pineda, 29

Cristopher Vidal, 29

Conclusiones de la jornada, 30

1. Acuerdos de conservación, 30

2. Ordenamiento ambiental del territorio, 31

3. Acción coercitiva del Estado, 31

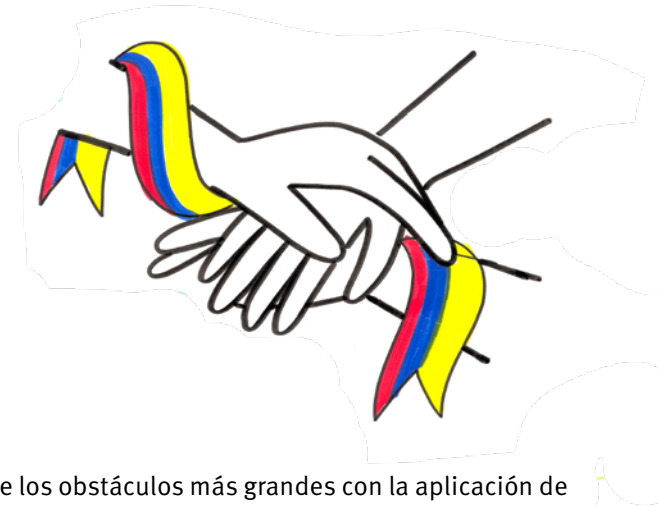
Margarita Cabello Blanco,

PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Destaca que este evento se lleva a cabo en cumplimiento del artículo 113 de la Constitución, que se refiere al trabajo articulado entre las instituciones del Estado y los órganos de control para sacar adelante el país. La instalación de esta mesa es una muestra más de la importancia que tienen los asuntos ambientales tanto para la Procuraduría como para el Gobierno nacional. El trabajo de detener la deforestación en el país ha implicado alianzas estratégicas, como las del Reino Unido y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a quienes agradece su apoyo en la implementación del proyecto de fortalecimiento del Estado de derecho ambiental. Igualmente, agradece al Reino de Noruega y a USAID, quienes han contribuido a través del programa Amazonía Mía.

El 30 de marzo de 2022 se convocó a la Primera Mesa, que contó con la participación de treinta entidades, para plantear soluciones y acciones que garantizaran la protección, preservación, conservación y recuperación de la Amazonía. Esta iniciativa obedece a los múltiples llamados que ha recibido la Procuraduría de establecer compromisos que den resultados concretos y es el llamado que continúa convocando a esta segunda mesa: la Amazonía y otras regiones del país atraviesan situaciones muy preocupantes sobre los cuales la Procuraduría ha alertado en diferentes escenarios, p. e. ante el Consejo Nacional de Lucha Contra la Deforestación y Otros Delitos Ambientales, sobre los efectos de la suspensión de los operativos contra la minería ilegal en el Bajo Cauca antioqueño. También de la situación del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, donde se desarrollan actividades de minería ilegal; así como de la construcción de vías ilegales en los núcleos de deforestación de la Amazonía, para que el Estado tome las medidas de seguimiento, vigilancia y control para evitar estos fenómenos.

Además, señala la necesidad de trabajar en diferentes frentes de acción que contemplen alternativas de subsistencia para quienes viven de la deforestación, así como el diseño e implementación de instrumentos coercitivos y punitivos y de reparación de daños.



Reconoce que uno de los obstáculos más grandes con la aplicación de la política pública tiene que ver con la caracterización de las problemáticas y la necesidad de tener datos para la toma de decisiones y brindar soluciones acertadas. Gracias al trabajo de los últimos años, se cuenta con un diagnóstico sobre la deforestación. Presenta, entonces, algunas cifras sobre lo que se ha identificado, gracias a la información del Ideam.

-  En el 2020 se deforestaron 171.685 ha. en el país, lo cual corresponde a un aumento del 7,5 % con respecto al año anterior.
-  En el 2021 se deforestaron 174.104 ha. Un aumento del 1,4 %, con relación al año anterior.
-  Durante el 2021 y parte del 2022, la deforestación se concentró en un 68% en 9 núcleos del país: Sabanas del Yarí (Caquetá); el sur del departamento del Meta; Mapiripán (Meta); Guaviare marginal de la selva; Putumayo; Catatumbo (Norte de Santander); el nororiente de Antioquia; el sur de Bolívar; el Pacífico sur, en Nariño, y el Pacífico norte en Riosucio, parte del Chocó.
-  Los principales motores de la deforestación nacional han sido: el acaparamiento de tierras; la ganadería extensiva; los cultivos ilícitos; la infraestructura de transporte no planificada; la minería ilegal; la extracción de madera, y la ampliación de frontera agrícola en áreas no permitidas.
-  Sobre la región Amazónica, se han identificado 5 núcleos activos de deforestación, que concentran el 56 % de la deforestación en el país. Y esos núcleos son los que se presentan a continuación.

NÚCLEO	DEFORESTACIÓN	MOTORES	ACCIONES DE LA PROCURADURÍA
1. Sabanas del Yarí (Caquetá)	Entre marzo y septiembre del 2022, se deforestaron 3.532 ha. en 3 municipios: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano.	La praderización para el acaparamiento de tierras; la ganadería extensiva; los cultivos ilícitos y la mala infraestructura de transporte.	Mesa sobre el proceso sancionatorio ambiental con énfasis en deforestación; una capacitación en justicia ambiental; dos talleres en San Vicente del Caguán con las comunidades y la institucionalidad del departamento y una mesa de trabajo para verificar el estado de cumplimiento de la Orden Tercera de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC4360 de 2018, relacionada con el catastro multipropósito.
2 y 3. Meta: al sur, en el Parque Nacional Natural de Tinigua y parte del Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena, y Mapiripán.	Entre marzo y septiembre del 2022, se deforestaron 2.725 ha. y en La Macarena unas 2.136 ha. (uno de los municipios con mayor deforestación en el 2022).	La praderización con fines de acaparamiento; la ganadería extensiva; los cultivos ilícitos; el acaparamiento de tierras en áreas no permitidas (p. e. parques nacionales) y la expansión de vías.	Mesa de trabajo sobre el proceso sancionatorio ambiental con énfasis en la deforestación y dos talleres en el municipio de La Macarena con las comunidades y las instituciones del departamento.
4. Guaviare marginal de la selva, que incluye el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete y la Reserva Nacional Natural Nukak.	Entre marzo y septiembre del 2022, se deforestaron 5.300 ha.	La extracción de madera; la ganadería expansiva; el acaparamiento de tierras en áreas no permitidas y la construcción de la vía Calamar-Miraflores (cuyo cierre se había ordenado mediante orden judicial; sin embargo, en los últimos tres años las conexiones viales en sus márgenes han generando una deforestación de unas 11.000 ha. durante este periodo).	Mesa de trabajo sobre el proceso sancionatorio ambiental con énfasis en la deforestación; dos talleres en San José del Guaviare con las comunidades y la institucionalidad; una capacitación en justicia ambiental y una mesa de trabajo para revisar el cumplimiento de la Sentencia STC4360 de 2018, sobre catastro multipropósito.
5. Putumayo	Puerto Leguizamo concentra el 21 % de las hectáreas sembradas de coca en la región amazónica. Esto ha traído deforestación en el Parque Nacional Natural La Paya.	El motor preponderante son los cultivos ilícitos.	Mesa de trabajo para verificar el estado de la implementación de la política de catastro multipropósito (Sentencia STC4360 de 2018).

ARTICULACIÓN

CON ALIADOS ESTRATÉGICOS
PARA COMBATIR la DEFORESTACIÓN
CON CABAL CUMPLIMIENTO de LA SENTENCIA STC 4360

Con este contexto, la Procuraduría ha trabajado constantemente en la mitigación de este flagelo; sin embargo, estos esfuerzos solo darán resultado si se robustece el trabajo articulado entre las instituciones, que es el objetivo de esta mesa que se ha convocado alrededor de tres líneas de trabajo prioritarias:

1. La necesidad de firmar acuerdos de conservación entre la institucionalidad y las comunidades, con reglas claras, con definición de criterios claros para su acceso y con consecuencias severas por incumplimiento.

2. Enfoque en los ajustes normativos y de políticas públicas requeridos para incorporar en los instrumentos de ordenamiento territorial las acciones específicas para la contención y lucha contra la deforestación. En este sentido, el ordenamiento territorial es una estrategia central contra la deforestación y es un mandato claro de la Sentencia STC4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia.

3. La necesidad de fortalecer la acción coercitiva del Estado, esto es, identificar y judicializar efectivamente a quienes deforestan. Estas acciones coercitivas están señaladas en el artículo 80 de la Constitución.

La Procuraduría se compromete a desarrollar una hoja de ruta clara con las acciones y compromisos propuestos en la presente mesa a la que se hará seguimiento. Cierra la instalación de esta mesa con cuatro mensajes dirigidos a la institucionalidad y a la ciudadanía en general.

1. Desde la Procuraduría tienen lista la expedición de un memorando con una serie de recomendaciones para el diseño, implementación y seguimiento a los proyectos que buscan garantizar la protección de los ecosistemas estratégicos en la región amazónica. Este es el resultado de un trabajo mancomunado, en el marco del fortalecimiento del Estado de derecho ambiental, financiado por el Reino Unido e implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Dicho trabajo evidenció que: algunas de las alternativas para el sostenimiento de las comunidades de los territorios afectados no resultan efectivas; hay deficiencias en la administración de los proyectos, no se cuenta con estrategias de control y seguimiento que permitan medir su efectividad, y no se ve con claridad la inclusión de la mujer rural dentro de estas iniciativas. Por eso el memorando contiene unas recomendaciones para que las iniciativas se puedan estructurar e implementar de la mejor manera posible, contribuyendo a la lucha contra la deforestación y que brinden efectivamente nuevas alternativas de vida para las comunidades.

2. La problemática de la ganadería expansiva presente en los parques naturales nacionales (PNN) y regionales. La Procuraduría trabaja con la Resolución 007067 del 2022 del ICA, que ordena la suspensión del registro sanitario y las guías de movilización del ganado que provenga

de estos parques. Sin embargo, sorprende que, en virtud de un borrador del acto administrativo preparado por el mismo ICA, los tiempos para la aplicación de esta resolución podrían dilatarse un año más y la deforestación demandan inmediatez, progresividad y la aplicación del principio precautorio cuando se requiera. El ICA no se puede quedar solo en esta labor, se necesita de un compromiso, tanto del sector ambiental como del agropecuario para lograr que estas decisiones normativas se implementen efectivamente.

3. No se puede ser permisivo con el uso del término «campesino vulnerable». Hay que distinguir entre las comunidades campesinas realmente afectadas que necesitan del apoyo del Estado para lograr cambios profundos para la protección de los ecosistemas, y los grupos criminales e ilegales que están determinando y financiando los motores de la deforestación, con los que no se puede ser permisivo. Los actores ilegales son los que impiden que los funcionarios del Estado entren a las zonas afectadas, evitando que se tenga control de las zonas y aprovechan la situación para deforestar, abrir vías ilegales y para el cultivo de coca. Eso no se puede permitir y se evidencia principalmente en Caquetá y Putumayo, de

ahí la insistencia de no abandonar la acción coercitiva del Estado, luego de agotar los mecanismos preventivos.

4. Es necesario dar cabal cumplimiento a la Sentencia STC 4360 de 2018, cuyo principal propósito es que se diseñe una política pública que articule a los diferentes actores y sus deberes en torno a la protección de la Amazonía. Siempre van a existir barreras, pero trabajar en equipo y de manera articulada facilita alcanzar las metas comunes. Una muestra de ello es que, como resultado de las mesas de trabajo de seguimiento a la sentencia, los municipios de Calamar y Miraflores (Guaviare) adoptaron su plan de ordenamiento territorial acorde con las órdenes de esta sentencia. Dado el éxito de estas mesas de trabajo, su formato y metodología se replicarán en el departamento del Atlántico, en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en Atlántico. Para ello, se requiere de: un ordenamiento territorial que incorpore medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y exigir un mayor compromiso de las entidades territoriales y nacionales para que los índices de deforestación disminuyan.



Susana Muhamad,

MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Señala que la presente mesa puede servir como espacio de socialización de la política pública y de su evaluación en el tiempo sobre los obstáculos, realidades y éxitos que haya tenido. Destaca, además, que el punto de partida debe ser el programa de Gobierno que fue elegido en las urnas, y que ahora se está convirtiendo en plan de desarrollo sometido a discusión en el Congreso de la República.

El sentido de dicha política debe ser reconocido en estas mesas y se debe definir en el tiempo cómo hacer posible la articulación, que es el factor crítico para el éxito de todos los propósitos del Gobierno nacional. Se requiere de un entendimiento común de lo que se está haciendo, de una articulación de competencias y funciones, así como de un entendimiento complejo del territorio y de un trabajo con los actores del territorio para avanzar en estos propósitos. La política pública se suele plantear en talleres y en trabajo técnico desde Bogotá (lo que las comunidades llaman la política de escritorio), pero el actual Gobierno ha trabajado estos siete meses en una lógica inversa que arranca en los territorios, con más de cincuenta encuentros sobre el plan de desarrollo en las diferentes subregiones del país, estableciendo una relación directa con lo local.

Coincide con la procuradora en que el Estado colombiano ha avanzado porque tiene sistemas de información, tiene un diagnóstico claro y cuenta con programas como Amazonía Mía, que ha trascendido a tres gobiernos y se convierte ya en política de Estado. Pero al final, son los actores sociales los que influyen directamente en la realidad, por eso el Estado no puede estar separado de las dinámicas sociales en un tema tan complejo como el de la deforestación. De otro modo, eso explica por qué la intervención del Estado termina agudizando conflictos aunque ese no sea su propósito.

Trae unos datos preliminares del Ideam, que están pasando por un proceso muy riguroso de validación, pero que de momento permiten comprender la situación actual en la región amazónica. Aclara que hay dos variables relacionadas con las dinámicas territoriales que son fundamentales para entender la deforestación en esta región: 1) las alertas

tempranas de deforestación del Ideam sobre unos puntos específicos y las hectáreas efectivamente deforestadas, que no se corresponden entre sí. 2) Los periodos de deforestación, que suceden en el periodo seco (en septiembre, aproximadamente inicia, el periodo de socola¹ y luego su quema); por eso, el último y el primer trimestre de cada año son los periodos críticos para evaluar la deforestación.

Compara, entonces, el 2022 con el 2021. El 2021 cierra con una deforestación de 174.000 ha. en todo el país, cuyo 60 % se dio en la región amazónica. Este Gobierno inicia sus funciones cuando inician las acciones de deforestación (último trimestre del 2022 y primer trimestre de 2023). Por eso fue estratégico hacer un plan de contención, sobre el último trimestre, para reducir la tendencia al aumento de la deforestación; y del primer trimestre del 2023, porque son conscientes de que con los resultados del primer trimestre se juegan el 50 % de las cifras para el 2023, que es el régimen que funciona en la región amazónica.

El Gobierno, que inició en agosto del 2022, recibió un primer trimestre que ya concentraba un 10 % del aumento en la deforestación, comparado con el primer trimestre del 2021. Las alertas tempranas fueron 23 a 25 % más altas en ese primer trimestre 2022, con relación al año anterior. En el segundo trimestre 2022 el aumento de las alertas tempranas fue del 37 % y el aumento físico de hectáreas deforestadas fue del 3 %. Ya para el tercer trimestre, con la entrada del actual Gobierno se cambió la estrategia, centrada en cinco pilares, para hacer una prueba de cómo respondía el último trimestre del año y con base en esa experiencia, definir la política pública hacia el plan de desarrollo. Con esta idea se trabajó sobre lo construido, esto es, con base en el programa Visión Amazonía, para posicionarla como una política de Estado. Los pilares son:

1 Socolar es cortar toda la vegetación que está por debajo de la vegetación principal (malezas y arbustos).



ACUERDO SOCIAL. Hay una correlación entre el incumplimiento de los Acuerdos de Paz y la deforestación. Los 22 núcleos de deforestación de esta región (en especial, sur del Meta, Guaviare y Caquetá) tienen un contexto histórico de colonización implementada mediante una política de Estado de deforestación. En los años sesenta y setenta el Incora incentivó una reforma agraria que le prometía a los campesinos desplazados por la violencia titulaciones a cambio de deforestación. Se trata de unas reglas de juego en las que la deforestación traía como efecto la titulación, y esta a su vez, supone la acumulación de riqueza, pues las personas pasaron de no tener nada a tener un título, multiplicando el valor del suelo bajo la seguridad del Estado. Durante más de tres décadas, esta política devastó más de tres millones de hectáreas. Eso marca una mentalidad, porque la expectativa de las personas afectadas por la violencia es la titulación mediante la deforestación. A eso hay que sumarle la influencia de los actores armados (en especial de las Farc), que, ante la ausencia del Estado, modificaron los reglamentos de la juntas de acción comunal, estableciendo controles y condiciones para la deforestación. Con la firma del Acuerdo de Paz, la ausencia del Estado y la salida de las Farc de la región, como regulador ilícito, el 2017 fue el peor año para la deforestación en la región, con 217.000 ha. deforestadas.



Coincide con la procuradora en que hay que identificar y distinguir entre dos actores: por una parte, los campesinos, colonos, con décadas en el territorio, que no han tenido acceso a la titulación de tierra, que han vivido bajo la incertidumbre del conflicto armado, con un Acuerdo de Paz no cumplido o con índices de cumplimiento muy bajos, lo cual ha generado una incertidumbre política, económica y social en esa población. Y por otra, las nuevas economías ilícitas que, con la salida del regulador ilícito, entraron con gran capital a hacer lavado de activos, acaparamiento de tierras, llevando a cabo grandes operaciones de deforestación que no se habían visto antes del 2017. A estos actores los llama los terratenientes fantasma, porque todo el mundo sabe que existen pero nadie sabe quiénes son, aun cuando se ven los impactos de su actuar (trazado de la vías, transporte de ganado en pie, etc.), de manera que se trata de un proyecto político territorial ganadero, que ve en la región de la Amazonía una gran sabana ganadera, no se trata de una deforestación aleatoria. Los llama fantasma, porque nadie sabe de dónde vienen esos capitales, cómo terminan legalizándose las tierras en notarías y cómo aparecen nuevas JAC.



Si se cruza la información sobre los núcleos de deforestación estos están en los mismos municipios del PDET, donde se requiere fortalecer el Estado social de derecho y donde es necesario implementar el Acuerdo de Paz. Pero el objetivo no se consigue criminalizando al campesinado, empujándolo a la economía ilícita; sino generando una nueva economía con el campesinado. El acuerdo social va más allá del acuerdo de conservación (que ya tiene algunas experiencia exitosas con PNN), y se pregunta de una manera más integral por el futuro de esa población en el territorio, las reglas de juego de su producción y sobre la presencia territorial del Estado. Para ello se requiere de: una articulación estatal en el territorio, que use las formas de organización (JAC veredales y Asojuntas) y de relaciones sociales.



El segundo pilar es la paz total. Porque en estas regiones sigue la puja territorial y las tensiones entre actores armados, Estado y la comunidad. El levantamiento de la Fiscalía de las órdenes de captura de las personas que hacen parte del Estado Mayor Conjunto, para que se puedan sentar a la mesa a negociar con el Gobierno, es un avance. Es una ventana de distensión que el Estado debe aprovechar para entrar y hacer acuerdos contundentes. Considera que si se le quita a la mafia la población y los actores armados que están promoviendo una economía ilícita, y el Estado logra llegar al territorio, esto traerá consigo detener la deforestación en la Amazonía. Por eso se metió dentro de la agenda del Alto Comisionado para la Paz, el compromiso de no deforestar.



En el marco de los tres Conaldef que se han realizado durante este Gobierno, se ha señalado el papel de la Fiscalía General de la Nación en la investigación criminal de los grandes actores: detener estructuras criminales, seguir capitales e interdicción. Y aunque hasta ahora no se han visto avances, esperan que con la llegada del doctor Fernando Jiménez (Dirección Especializada para los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente) se tomen acciones concretas. Además, se cambió el énfasis de la Operación Artemisa, centrada en la judicialización al campesinado y las operaciones militares en las regiones, hacia la investigación criminal para detectar a los terratenientes fantasma, sus *modus operandi* y sus capitales.

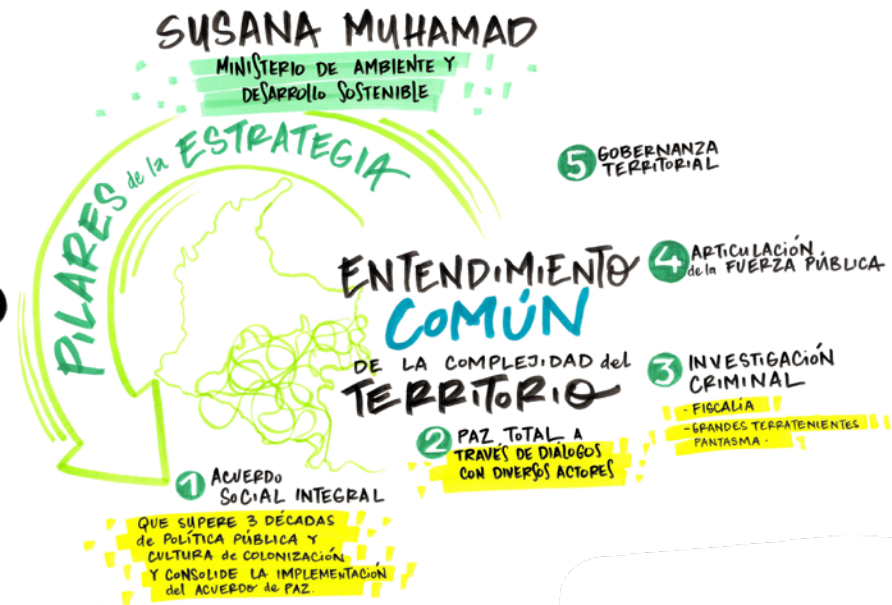
Articulación con la fuerza pública, que ahora juega un rol de distensión, pues antes era un factor de tensión. Los encuentros entre las guardias indígenas y la fuerza pública se han tramitado por medio del diálogo en estos últimos meses. Quieren ganarse la confianza del campesinado con la fuerza pública, para que esta última trabaje en los planes de restauración ecológica y que, en algunas zonas particulares, entre a contener (p. e. Mapiripán, donde hay una operación gigante de deforestación).

El quinto pilar, ya mencionado en la mesa, es la gobernanza regional, el fortalecimiento territorial y los planes de ordenamiento territorial.

Es necesario hacer un estudio más riguroso para saber qué de todo lo que se ha hecho ha funcionado: el cambio de narrativa; los acuerdos sociales allí donde no había llegado el Estado; la activación de los Conaldef; los diálogos exploratorios con los actores armados, poniendo el gesto de buena voluntad de frenar la deforestación sobre la mesa; el trabajo de garantía en derechos humanos en cuatro mesas con el Ministerio de Defensa y los campesinos, etc. Algunos resultados preliminares son: las alertas tempranas en el tercer trimestre (que es cuando se prepara la deforestación) bajaron un 37%, entre el 2022 y el 2021; y se redujo en un 3 % la deforestación en hectáreas. En el cuatro trimestre, las alertas aumentaron en un 28 %; pero la deforestación, en un dato preliminar, se redujo un 64 %. Sobre el primer trimestre del 2023 solo tienen el dato de reducción en un 13% de las alertas tempranas. Aprovecha para agradecer a las autoridades locales del Meta, Caquetá y Guaviare por el trabajo realizado hasta la fecha, y reconoce el trabajo que hay por hacer en Putumayo, donde el Gobierno no ha llegado aún, donde el factor principal es la coca y donde están los índices más altos de deforestación.

Cierra su intervención con algunos avances preliminares de gestión:

Creación del fondo para la contención de la deforestación y la recuperación ambiental del país en la reforma tributaria. La meta de reducción de la deforestación es del 20 %, pero la meta de recuperación



de restauración ecológica con las comunidades es de 750.000 hectáreas (tres veces más que los gobiernos anteriores). Ese fondo, financiado en un 80% con el impuesto al carbono, va a tener una subcuenta amazónica y el Gobierno se ha comprometido a gestionar vigencias futuras a 20 años por 600 mil millones de pesos anuales para la Amazonia.

En el plan de desarrollo se ha puesto un artículo de concesiones forestales, de acuerdo al Código de Recursos Naturales, para balancear el tema de la seguridad jurídica sobre la tierra en reservas de ley segunda, sin sustraer estas reservas y con esto evitar el incentivo a grandes deforestadores. El Gobierno no titulará tierras deforestadas por ley segunda ni promoverá la deforestación, por el contrario, dará concesiones forestales a treinta años a los núcleos campesinos arraigados, haciendo un proyecto social y económico alrededor de la biodiversidad y la recuperación de la selva.

Se ha logrado la convergencia de la cooperación internacional. Se encontraron 50 proyectos en el arco de deforestación amazónica que tenían aprendizajes dispersos. La idea es que estos esfuerzos se concentren en los núcleos de trabajo y que este proceso sea liderado por una entidad del sistema nacional ambiental.

Cecilia López,

MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Le da la bienvenida al debate, porque el tema de la deforestación en áreas protegidas no solo tiene asociados los temas ambientales, sino también otros que se olvidan y subestiman: tiene implicaciones económicas y sociales graves. El caso de Europa, que es el segundo mercado de productos agropecuarios y que representa un freno para la deforestación, y el momento de actual transformación energética del país, de pasar de una economía carbonizada a una sostenible, requieren de una transformación productiva en la que el sector agropecuario es crucial. La ministra manifiesta que revisó los casos de Irlanda y Alemania y la conclusión es que hay que moverse muy rápido para que no se cierren los mercados, pues si se cierran es muy difícil hacer la transición energética y frenar las importaciones de carbono, minerales y petróleo.

Insiste en que para abordar el tema no se pueden adoptar los discursos internacionales como si fueran propios, o al menos tener en cuenta la realidad social local. En un encuentro de ministros de agricultura del mundo, la ministra de Colombia menciona que Europa ya ha resuelto los problemas que le están imponiendo al país (como la desigualdad social, justo en lugares donde hay biodiversidad, y la revolución verde), por eso, son países que tienen la productividad agropecuaria que Colombia no tiene y por eso esos países nos invaden de trigo, maíz y soja. El concepto clave aquí es el de la transición comercial y económica. No podemos asumir la demanda de los países europeos olvidando la demanda interna y el contexto de guerra rural que vive el país. El sector agropecuario decreció el año pasado, paso de representar el 25 del PIB a un poco más del 5 %.

La mayor contribución que puede hacer el sector agropecuario para frenar la deforestación es frenar la ampliación de la frontera agrícola. Eso implica que quienes están dentro de la frontera agrícola sean productivos y tengan los niveles de ingreso y de bienestar que requieren para ser productivos. De otro modo, se van a ir a buscar nuevas áreas y con ello amplían la deforestación. Los mapas del Ministerio muestran que, a pesar de tener una población alta en el campo vinculada al sector agropecuario (entre el 25 y 30 %), y a pesar de tener la segunda biodiversidad del mundo y ser una potencia en agua, la productividad del sector rural



es pésima y por eso los niveles de pobreza son tan altos. Además, pone en cuestión la contribución de los cientos de proyectos de cooperación internacional que parecen inútiles, pues no mejoran las condiciones de calidad de vida del sector rural.

Por todo lo anterior, el gran reto es hacer que la producción agropecuaria sea de tal eficiencia que frene la ampliación de la frontera agrícola, y por tanto la deforestación. La principal meta, entonces, es redensificar al interior de la frontera agrícola y hacer más eficientes las tierras agrícolas, para que no crezcan en bosques, parques o ecosistemas naturales. A la gente se le olvida que la guerra se hizo en el campo y que las víctimas se encuentran en una proporción muy alta en el sector rural, y que se requiere mejorar sus ingresos y calidad de vida. El reto que tiene el Ministerio de Agricultura de transformar las formas tradicionales de hacer ganadería y agricultura, no solo implican procesos educativos, sino darle a estas poblaciones todo lo que no se les ha dado.

Dentro de las estrategias para disminuir la deforestación, contempladas en el plan de desarrollo y que se deben diseñar conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente, se encuentran:

 Mejoramiento de prácticas agrícolas. Agricultura de conservación. Rotación de cultivos, intercalado y sistemas agroforestales, lo cual es totalmente nuevo dentro de la agenda del país.

 Uso de tecnologías modernas. Por ejemplo, se firmó un acuerdo con Alemania, cuya esencia es el intercambio de conocimiento. Es un país que reconoce el papel de los insectos y los mecanismos de la propia naturaleza para hacer una agricultura sostenible.

Mejoramiento genético, introducción de variedades de cultivos y razas de animales mejoradas genéticamente que sean resistentes a enfermedades y plagas y con mayor rendimiento y adaptabilidad a las condiciones climáticas adversas.

Infraestructura adecuada. Una de las demandas más grandes es de vías, por no hablar del riego y demás infraestructura mínima.

Educación y capacitación, lo cual implica toda una agenda de desarrollo rural.

Incentivos económicos y políticas de apoyo al sector. Lo que debe hacer este Ministerio es una inclusión productiva, es decir, fortalecer la producción de los pequeños productores.

Planeación y ordenamiento territorial, que es el principal mérito del actual plan de desarrollo; lo que se necesita es aterrizarlo por sectores. Y no hay un solo criterio de ese plan que no toque el tema rural.

Fomentar la diversificación de ingresos. No se trata solo de la producción de alimentos (p. e. cuidar bosques), sino de lo que se conoce como bioeconomía. Por eso no se trata de llegar a la Amazonía solo a conservar, sino saber que hay un potencial económico.

La reforma agraria, que está enfocada en mantener la vida y la biodiversidad. Los puntos en lo que esta reforma contribuye a detener la deforestación son: planificación y ordenamiento territorial; infraestructura y servicios básicos; desarrollo de mercados; incentivos económicos y acceso al crédito², y la titulación y seguridad en el acceso a la tierra.

2 Se ha encontrado que el campesino sí demanda créditos, pero que no va al banco porque los grandes beneficiarios de los créditos subsidiados por el Gobierno son personas que usan ese dinero para prestarlo con tasas muy altas a los campesinos de los cuales dependen.



Graham Knight,

DIRECTOR DE ECONOMÍA, CLIMA Y CIENCIA DE LA EMBAJADA DE REINO UNIDO

Agradece la invitación a la mesa y señala que esta se da en el marco del programa principal del Reino Unido en Colombia, llamado Tefos «Territorios Forestales Sostenibles». Una de las prioridades del Reino Unido en la esfera internacional es promover acciones de cooperación en la lucha contra el cambio climático. De hecho, hasta el 2030, el 70 % de la ayuda tendrá un enfoque ambiental, y Colombia es uno de los principales aliados. Para cumplir con el Acuerdo Climático de París, es necesario cuidar los bosques y la biodiversidad de Colombia. Por esta razón, de la mano del Gobierno colombiano, se ha creado el mayor programa de cooperación para combatir la deforestación. Los motores de la deforestación son complejos, por eso Tefos acompaña a las instituciones para abordarlos integralmente. La solución implica trabajar en tres frentes, que se complementa mutuamente: 1) Ordenamiento territorial a través del catastro multipropósito. 2) Fortalecimiento de las acciones contra los delitos ambientales. 3) Desarrollo de alternativas económicas sostenibles en los territorios.

Reconoce el compromiso del Estado de proteger sus recursos naturales y destaca la importancia de promover la articulación institucional para aumentar el impacto del trabajo conjunto. Por eso, celebran la

organización de la mesa, por medio de la cual se generan los insumos para definir una hoja de ruta para las instituciones del orden nacional y regional en la lucha contra la deforestación. Tefos trabaja con muchas de las instituciones, para mejorar los espacios de coordinación, las capacidades y el acceso a la información ambiental para la toma de decisiones. Ofrece su apoyo para seguir avanzando en el propósito de contar con una institucionalidad más efectiva en el control de la deforestación.

Reconocen que el trabajo con las comunidades es fundamental; respetar los derechos del bosque es defender los derechos colectivos de las comunidades que lo rodean. El trabajo de articulación de las instituciones reunidas en esta mesa es fundamental para garantizarle a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos ambientales y por eso celebran el enfoque del actual Gobierno de garantizar los derechos de las poblaciones rurales. El trabajo del Reino Unido pretende ser pertinente y que responda a las necesidades en función del objetivo común.

Francisco Andrés Díaz Mecías,

COORDINADOR REGIONAL ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA (PROJUST), OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO PARA LA REGIÓN ANDINA Y CONO SUR

Esta segunda mesa reúne mas de 65 instituciones nacionales y locales que por su experiencia contribuyen a la protección de los recursos forestales, en especial, de los ubicados en la región amazónica. Con esta mesa se podrán ver los avances institucionales en las acciones contra los motores que generan la deforestación, en el marco de la directiva 04 de 2019, y se ajustará el plan intersectorial para enfocar el camino en tres asuntos: 1) la sostenibilidad de los recursos naturales en la prevención y la justicia ambiental; 2) el ordenamiento ambiental del territorio; y 3) fortalecimiento de las instituciones, de las comunidades y de las regiones.

En la actualidad, esta Oficina desarrolla proyectos estratégicos para la defensa de la vida silvestre, a través del programa de prevención y justicia ambiental para la región andina y el cono sur. Esta mesa se lleva a cabo, entonces, en el marco de este programa de cooperación con el Reino Unido, pilar 2, Territorios Forestales Sostenibles (Tefos), el cual busca el fortalecimiento de las instituciones sobre el cumplimiento del Estado de derecho ambiental.

Celebran la participación y esfuerzo de las instituciones para la preservación de la Amazonía y reiteran el reconocimiento para que lo directivo, lo técnico y lo operativo contribuyan a frenar la deforestación. Se requieren acciones conjuntas de planificación, decisión a partir de la acción ciudadana, la cooperación internacional y los organismos de derechos humanos y los de control.

ALTERNATIVAS
DE SUBSISTENCIA
REALES, RELEVANTES Y
CON INCLUSIÓN de la
MUJER RURAL

**DISEÑO de
INSTRUMENTOS
PUNITIVOS**

CAMPESINO VULNERABLE
≠ CRIMINALES, DEBEMOS
DIFERENCIAR!

CARACTERIZACIÓN
DE las PROBLEMÁTICAS
¡PILAS con LA GANADERÍA
EXTENSIVA!!



Oscar Darío Amaya Navas,

MAGISTRADO DEL CONSEJO DE ESTADO

Celebra la inclusión del componente de justicia ambiental dentro del combate de la deforestación. Como vocero del Consejo de Estado va a compartir sus preocupaciones sobre el modelo de justicia ambiental. Por ejemplo, con relación al avance de un proyecto de acto legislativo, que va en su cuarto debate, y que crea la jurisdicción agraria y rural en el país. Si bien este acto legislativo obedece al cumplimiento del Acuerdo de Paz; sin embargo, aclara que la jurisdicción agraria no quiere decir una corte agraria. El presidente recién posesionado visitó a las altas cortes, entre esas el Consejo de Estado, y allí expresó una opinión que el Consejo considera muy válida: la solución de los problemas ambientales está en la base y no en la cortes. Manifestó también la necesidad de aumentar la oferta de jueces ambientales y agrarios, con lo que el Consejo también está de acuerdo.

Recuerda que hay unas bases muy sólidas: el Acuerdo de paz, que habla de la jurisdicción agraria; el Acuerdo de Escazú, que habla de justicia ambiental y, en construcción, en plan nacional de desarrollo. Les preocupa que este Gobierno caiga en la misma duda que el anterior sobre la justicia ambiental y agraria. El doctor Emilio Archila decía que los agraristas veían con sospecha la inclusión de lo ambiental en los juzgados, como si lo ambiental fuera a aplastar a lo agrario. Desde el punto de vista de la justicia, los problemas que enfrenta el campo colombiano son: discusión sobre baldíos, predios mal o no adjudicados, y el cruce con temas ambientales, mineros y agrarios.

Recién terminaron un estudio sobre la justicia agraria y ambiental, en el que concluyen que se requiere de un enfoque de sostenibilidad en la jurisprudencia. El acto legislativo³ que está en curso crea una corte agraria

3 Adicionalmente, el Consejo de Estado señala que ese acto legislativo está pasando por alto un paso legal señalado en la normatividad administrativa (art. 113 del CPACA), que dice que todo lo relacionado con la organización de lo Contencioso Administrativo debe tener un concepto previo de la Sala de Consulta.



y rural, pero se deja por fuera lo ambiental. Y el Acuerdo de Paz tiene 25 artículos dedicados a temas ambientales. Es importante comprender que lo agrario sin lo ambiental queda incompleto. La invitación a las ministras es que le expliquen a los parlamentarios que aportar una solución para lo agrario, no pasa solamente por crear un corte arriba, las soluciones están abajo. Por eso, la propuesta del Consejo de Estado es crear jueces agrarios, ambientales y mineros en los municipios PDET, que ya están estudiados y donde lo establezca el Consejo de la Judicatura. Luego, dividir el país en 8 regiones para crear unas salas ambientales agrarias y mineras, las cuales proponen así: región caribe; Urabá (Antioquia, Córdoba y Chocó); región pacífica; eje cafetero; región andina; región oriente (los santanderes y Arauca); Orinoquía, y Amazonía. No es posible que los problemas ambientales tengan que ser radicados en el Tribunal de Cundinamarca y no haya un juzgado ambiental en Leticia.

Para el Consejo de Estado es fundamental el fortalecimiento de la justicia ambiental y agraria en simultánea y a nivel nacional. Los parlamentarios no quisieran que lo agrario se sumara a lo ambiental, entonces, puede ser que lo ambiental empiece a partir del Tribunal, y los problemas agrarios, como son problemas de pequeñas causas, se resuelvan con los jueves de los municipios PDET, jueces itinerantes con el apoyo del Estado, con Banco Agrario, con Procuraduría, con las corporaciones autónomas, es decir, un Estado haciendo presencia. Para terminar, invita al evento que se realizará en Bucaramanga del 16 al 18 de agosto de 2023 sobre el tema de justicia ambiental, con lo agrario y lo minero.

Jhoana Delgado Gaitán,

**VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA,
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

Comienza por aclarar que el tema de la Jurisdicción Agraria obedece al cumplimiento del Acuerdo de Paz, pero también de la carta constitucional. La reforma agraria no se ha dado en el país y desde el Ministerio de Justicia se está trabajando en varios frentes para que se lleve a cabo un verdadero acceso a la tierra, con acceso productivo, con enfoque diferencial y de protección específica de población vulnerable. No desconocen que los problemas agrarios en Colombia tienen un componente ambiental importante, pero en el momento en que se hizo el diagnóstico frente al problema del campo se definió que uno de los principales problemas a atender era el de la tenencia de la tierra. La dificultad no la señalaría en términos de agraristas y ambientalistas, sino que el conflicto colombiano ha determinado el modo en que las instituciones hacen frente al problema y ante la ausencia del Estado, ha traído consigo una regulación por parte de actores al margen de la ley.

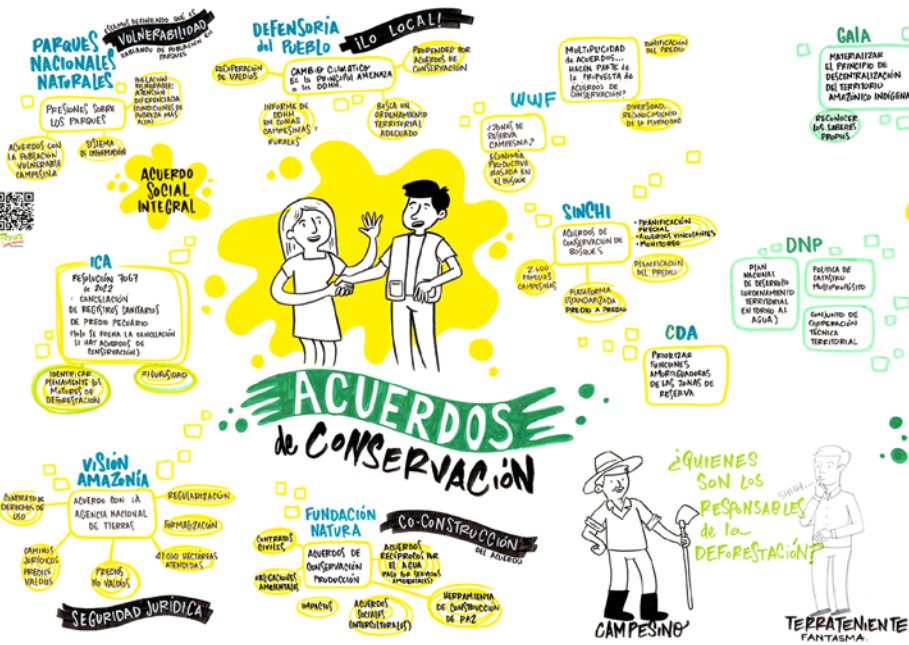
Además del proyecto que presenta el Consejo de Estado, también presentan otro proyecto que es el de la Corte Suprema de Justicia, que considera que se debe trabajar en el fortalecimiento de esa jurisdicción agraria civil. Declara que desde el Ministerio respetan la división de poderes y entienden claramente cómo se ha manejado la resolución de conflictos por parte de los magistrados y magistradas.

Dentro de las actividades relacionadas con la región amazónica destaca, y como lo reconoce la mesa, no es con la creación de un órgano de cierre que se van a resolver los problemas del campo, lo que están haciendo desde el Ministerio de Justicia es un programa de capacitación con enfoque diferencial (específicamente de mujeres agrarias), no solo desde la justicia formal, sino de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos.



Recientemente se inauguró el Centro de Conciliación en Apartadó, que tiene un enfoque en el tema de protección al campo y el área rural. También trabajan en programas de articulación con la Fiscalía, el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Ambiente, en la erradicación de cultivos ilícitos y la eliminación de economías ilegales. Hoy el ministro radica el proyecto de sujeción de estructuras criminales, y concuerda con que hay que diferenciar al campesino vulnerable y sin garantías de acceso a la justicia, de las empresas criminales. Para ello se requiere de la planeación de acciones concretas en conjunción con otros órganos de control y con cooperación internacional, de quienes han recibido su apoyo, p. e. para el caso del catastro multipropósito de la banca multilateral, del Banco Mundial y el Reino Unido y para el tema de la erradicación de cultivos.

A partir de la moderación por parte del procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios, Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz, a continuación se llevó a cabo el diálogo y participación de todas las instituciones convocadas alrededor de tres grandes temas.



DIÁLOGOS

DIÁLOGO 1.



El procurador delegado, Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz, recoge la propuesta de la ministra de Medio Ambiente, a propósito del acuerdo social como regla de juego de la articulación interinstitucional y social, lo cual implica unos retos. Y señala que la Procuraduría no concibe el papel punitivo del Estado en la lucha contra la deforestación sin los otros dos temas: el ordenamiento ambiental del territorio y sin los acuerdos sociales, lo que requiere distinguir, como ya lo han mencionado, a los diferentes sujetos de acción, las particularidades del territorio. Por eso la pregunta orientadora se relaciona con unos mínimos a propósito de esos acuerdos y con unos mecanismos de seguimiento y de evaluación del cumplimiento o incumplimiento:

Toda vez que resulta necesaria la firma de acuerdos de conservación entre la institucionalidad y las comunidades, ¿cuáles deben ser las obligaciones mínimas, los mecanismos de seguimiento y verificación, así como el respectivo instrumento regulatorio para que los acuerdos cumplan con el propósito de disminuir la deforestación?

Juan Fernando Roa,

GERENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)



El ICA tiene una función de mantenimiento de la salud agropecuaria del país y es garante del programa de vacunación y erradicación de ciertas enfermedades. También es responsable del registro de predio pecuario que funciona bajo la lógica de predio vacunado, predio registrado, lo cual trajo consigo el malentendido de que se estaba legalizando la permanencia del ganado en áreas protegidas. Por esto se han involucrado más en el tema de la deforestación, a partir de otras órdenes específicas, fallos judiciales y exhortos de la Procuraduría (como la directiva 6). A partir de la expedición de la Resolución 7067 de 2022 relacionada con las medidas tendientes a la cancelación de los registros sanitarios del predio pecuario, inicialmente en todas las áreas protegidas del Sistema Nacional de PNN y de los regionales. Posteriormente, a partir del Memorando 35 de la Procuraduría y del abordaje con comunidades, el ICA acotó esta medida únicamente a los núcleos activos de deforestación que estuvieran al interior de estas áreas, bajo la orientación de la política pública que regía en el momento y que, como ya lo señalaron las ministras, se concibe de una manera diferente bajo este Gobierno, centrado en la concertación con los actores y en la articulación institucional.



En este escenario, la única excepción para que el ICA no cancele los registros sanitarios de predio pecuarios es la suscripción de los acuerdos de conservación. Sin embargo, hasta la fecha no han aportado ningún acuerdo de conservación, lo que quiere decir que existen situaciones por corregir y profundizar institucionalmente. Ya se han identificado los problemas para llevar a cabo los procesos de caracterización; para ello han trabajado directamente con PNN y con el Ministerio de Ambiente, con el fin de tener un plan de trabajo de ampliación de las medidas ICA, que permita suscribir acuerdos de conservación. Resume las fases del plan de trabajo, así:

1. **Revisión del estado del arte y de los resultados del año pasado.** PNN hizo más de cinco mesas temáticas; sin embargo, han tenido problemas de ingreso al territorio, lo cual dificulta realizar las caracterizaciones para los acuerdos de conservación.

2. Es necesario hacer concertaciones para el ingreso a estos territorios.

3. Continuidad de la caracterización de las familias vulnerables al interior de PNN, con énfasis en los núcleos activos de deforestación, para entender el tema de la economía campesina y demás criterios a considerar. Conocer los resultados de las cinco mesas técnicas y del Acuerdo de Villavicencio y Altamira, más Los Pozos.

4. Definir el tiempo para suscribir los acuerdos de conservación y permitir la continuidad de la actividad, dando paso a temas como la ganadería sostenible; los acuerdos de reconversión para actividades campesinas; economía campesina, etc.

5. Aplicar la medida en rigor con los acaparadores o quienes estén lejos de acoger los acuerdos de conservación, con esto, aplicando la medida de manera diferenciada y dirigida a quienes realmente están siendo motores de deforestación.

6. Avanzar en el proceso de cancelación de los registros y las actividades productivas que se alejan de la categoría de campesino vulnerable y proceder al retiro de animales, en especial, de los PNN y los regionales, que son los espacios más vulnerables dentro de la protección del medio ambiente.



Esperan dentro de poco tener el insumo final de este plan de trabajo para que dentro de poco puedan iniciar su implementación, en concordancia con la nueva política pública que hoy se ha socializado.

Sandra Rodríguez, DEFENSORA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Dado que es un tema que se relaciona con el cambio climático, la Defensoría se alinea con lo que ya se ha dicho a nivel internacional, acerca de que este problema representa una amenaza para los derechos humanos y, por tanto, puede llevar a un retroceso en más de 50 años en la lucha contra la pobreza. Por eso, sus acciones se hacen bajo el enfoque de los derechos humanos.



El 17 de febrero de 2023 presentó un informe sobre la situación de las comunidades campesinas en áreas de especial importancia ambiental (PNN y zonas de reserva forestal), en materia de DD. HH. Dicho informe contiene recomendaciones para el sistema nacional ambiental, para el Ministerio de Agricultura y sus agencias relacionadas con la deforestación, p. e. que las medidas se concentren en los terratenientes fantasmas y no en los campesinos y pequeños colonos, que en algunos casos recurren a este delito como respuesta al hambre.



Insisten en la necesaria articulación entre instituciones para la planeación y gestión de un ordenamiento ambiental territorial. Y desde hace más de cinco años ha señalado la necesidad de avanzar en los acuerdos de conservación, uso y tenencia a partir de un diálogo real con las comunidades desde lo local. Insisten en recordar que el campesinado es objeto de especial protección de acuerdo a la Declaración de las Naciones Unidas y, por tanto, reconocer que es un interlocutor válido.



También, han señalado en varias oportunidades la necesidad de avanzar en el pago por servicios ambientales, así como de mejorar la oferta institucional de acceso a los productos no maderables, de reconversión productiva y la constitución de reservas campesinas.



Considerar no solo a los campesinos, sino a las autoridades indígenas y potenciar las prácticas tradicionales de aprovechamiento sostenible, incluyendo los procesos de restauración ecológica.



Avanzar en la recuperación de baldíos y en una antigua recomendación relacionada con el impuesto al carbono.

Carolina Jarro, SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Inicia aclarando que PNN administra en total 64 áreas protegidas, que cubren un poco más de 38.600.000 ha., lo cual implica un reto muy grande frente a controlar la presión que se da en esas áreas protegidas. Las áreas críticas en deforestación son: los PNN Serranía de Chiribiquete, La Macarena, Catatumbo y Paramillo y la Reserva Natural Nukak.



Han avanzado, con el apoyo de la UE, en la generación de acuerdos que permitan que la población vulnerable que vive en estas áreas protegidas pueda tener un paso a la legalidad, gracias al art. 7 de la Ley 1955, que permitió que las autoridades ambientales y otras autoridades en el territorio puedan firmar acuerdos con población campesina vulnerable que tenga arraigo sobre el territorio. Para ello, fue necesario definir el concepto de «vulnerabilidad». En el marco de los acuerdos establecidos tanto en los pliegos de Villavicencio como en los de Altamira, y se iniciaron unas mesas de trabajo con los campesinos y el equipo técnico para establecer la definición de vulnerabilidad, que se socializará en la próxima mesa de trabajo de abril.



Han trabajado con el Dane y otras entidades, porque de acuerdo con el diagnóstico sobre la población rural, existe una condición de pobreza extrema. La población campesina que se encuentra en los PNN es 19 % más pobre que los pobres de la ruralidad. Esto tiene implicaciones en el tipo de atención que deben recibir. Por eso se ha trabajado en el índice de necesidades básicas insatisfechas y con base en la información del país, establecer la condición de pobreza y asociarlo con la condición de vulnerabilidad. Ya cuentan con la estimación de cómo medir la condición de vulnerabilidad en el territorio y actualmente se encuentran en la fase de implementación de pilotos en el PNN Paramillo, para esta medición y hacer los ajustes necesarios de acuerdo a cada contexto.



Para terminar, aunque no tienen acuerdos de conservación en el área amazónica, sí tienen acuerdos en otras 35 zonas de deforestación sobre los cuales hacen un seguimiento, gracias al apoyo de la UE, mediante un sistema de información y monitoreo finca a finca sobre los cambios positivos o negativos del acuerdo relacionados con la deforestación, la reconversión productiva, los procesos de conservación, etc.

Ricardo Lara,

PROGRAMA VISIÓN AMAZONÍA



Este programa ha consolidado un acuerdo con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en el que inicialmente se dieron 1.573 polígonos donde previamente había intervenciones relacionadas con incentivos forestales amazónicos y con asistencia agropecuaria.



Allí se establecieron tres caminos jurídicos: contratos de derechos de uso (Ley segunda del 59); zonas baldías de la nación y los que estaban por fuera. De esos 1.573 predios, 450 eran susceptibles de ser contratos de uso; pero luego de una evaluación en terreno, solo 150 lo serían por completo, con las dificultades que ello conlleva: las personas no quieren contratos a 10 años; los temas de herencia; además, los contratos solo dan permiso de ocupación y usufructo de productividad forestal, más no de tenencia.



Los otros dos caminos de regularización y formalización son lo que más apetecidos, pues conducen a una titularización. Hasta la fecha, después de dos años de trabajo con la ANT, se han caracterizado 13.000 ha. susceptibles de contratos de derechos de uso y 29.000 ha. con diagnóstico de adjudicación. De ahí sigue un proceso para terminar ese camino de adjudicación, y 5.000 ha. para formalización. En total, el universo de Visión Amazonía con la ANT está relacionado con 47.000 ha. potenciales de regularización para lograr una seguridad jurídica, que es el ingrediente principal para consolidar los núcleos de desarrollo forestal.

Luz Ángela Flórez Muriel,

COORDINADORA DE AMAZONIA DE WWF COLOMBIA



Tiene una consulta para la ministra de Medio Ambiente frente a los acuerdos de conservación. El acompañamiento a procesos en Caquetá y Guaviare les ha mostrado la multiplicidad de acuerdos que puede tener una misma familia, casi ninguno con seguimiento, aunque hay un esfuerzo por parte de varias instituciones. La pregunta es si estos acuerdos para la regularización de la tierra harán parte de la propuesta de concesiones forestales.



La segunda pregunta es sobre las zonas de reserva campesina, como medidas efectivas para la conservación, en especial de aquellas que rodean a los PNN, si hay alguna medida de diferenciación para las solicitudes que contemplan temas de sustracción (p. e. la zona el Pato-Balsillas)

Sandra Vilardy,

VICEMINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

Da respuesta a las inquietudes.



Efectivamente, por solicitud de la Procuraduría se está haciendo un análisis de lo que tradicionalmente se ha entendido como acuerdo de conservación, mediante un inventario que permite reconocer la pluralidad de acepciones con las que se usa el concepto en el país. Para ello están construyendo sobre lo construido.



Sobre el tema de las reservas campesinas, con el Ministerio de Agricultura, han desarrollado unas mesas de trabajo con los cuatro viceministros y las ministras, para ir desatando esas decisiones y comprender esa figura sin delimitar, así como en posibilidades de titulación, para que haya una economía basada en el bosque, cuya funcionalidad ecológica se conserve o se reconstruya.



Sobre las obligaciones mínimas que deberían tener esos acuerdos de conservación, sugiere que la experiencia les ha mostrado que es clave tener la zonificación del predio y sobre esta hacer la planeación productiva, pero también de las áreas de restauración, y sobre esta base es que aparecen los incentivos económicos. Es predio a predio que se deben establecer los mosaicos productivos.

Uriel Murcia,

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SINCHI



Reconoce que los acuerdos han sido una estrategia muy robusta para detener la deforestación. Desde el 2017 vienen trabajando en acuerdos de conservación de bosques y hoy día tienen acuerdos suscritos con 2.600 familias campesinas, a través de 25 asociaciones de pequeños productores, sobre un área de 1.400.000 ha. Y les hacen monitoreo con un sistema estandarizado e interoperable cada seis meses.



El acuerdo requiere de una planificación del predio, para establecer qué acciones se podrían llevar a cabo en cada uno, dependiendo de la oferta del territorio, establecer qué áreas son de restauración y con qué herramientas del paisaje se puede hacer restauración; establecer qué áreas son productivas y con qué alternativas del portafolio pueden hacerlo.



Eso les ha permitido tener información de alta precisión para la toma de decisiones. Trabajan con imágenes satelitales y con GPS para levantar los límites de cada predio e incluirlos en el sistema de información y hacer el monitoreo, porque en la región ha sido muy deficiente el catastro multipropósito.



Como respuesta a la pregunta proponen: 1) la planificación predial como parte del acuerdo, para saber hacia donde orientar la producción, la restauración y la conservación. 2) Que el acuerdo sea vinculante, que haya compromisos de ambas partes y que pase algo si alguien no cumple el acuerdo. 3) Estructurar y fortalecer unas plataformas de monitoreo que sean interoperables, con información en tiempo real a

nivel local, regional y nacional. Es importante saber cuántos acuerdos de conservación hay, de qué naturaleza y que se compare con los núcleos de deforestación, o vistos de manera positiva, como núcleos de desarrollo forestal.

Sandra Galán,

SUBDIRECTORA TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN NATURA EN REPRESENTACIÓN DE CLARA SOLANO, DIRECTORA EJECUTIVA



Han gestado acuerdos de conservación desde el territorio desde hace 22 años, con diferentes tipos de acuerdos, principalmente dirigido a la conservación-producción. Han implementado acciones de obligaciones ambientales del 1 % con productores, lo cual le permite a los productores acceder a los recursos y a las autoridades hacer un seguimiento riguroso sobre el impacto en cuencas, recursos hídricos, los suelos, la deforestación y la restauración con impacto en el paisaje.



Otro de los modelos son los acuerdos sociales, p. e. en el municipio de Solano (ubicado en el arco de deforestación). Son acuerdos interculturales (entre indígenas y campesinos), que velan por la restauración de los servicios de la cuenca y que están relacionados con el tema de ordenamiento territorial.



Y otros de los acuerdos que ha sido modelo en el pago por servicios ambientales son los acuerdos recíprocos por el agua. Se trata de comunidades que hacen uso de una cuenca, a la vez se contribuye al mejoramiento en la calidad de vida y de las condiciones sanitarias de estas comunidades.



Trabajan con contratos civiles que tienen compromisos de parte y parte, sean empresa y campesinado y la Fundación Natura es garante. Las dos partes coconstruyen el acuerdo. Para ello se establecen tanto los objetivos de conservación como los de producción sostenible. Además, conciben el tema de los acuerdos como una herramienta de construcción de paz.

DIÁLOGO 2.



El procurador delegado aclara que esta pregunta surge de la verificación del cumplimiento de la orden tercera de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia STC4360 del 2018, que les ha permitido identificar que hay una falta de articulación institucional y de estructura administrativa en las zonas municipalizadas y todavía más en las no municipalizadas, que permita llevar a cabo una planificación efectiva y de ordenamiento territorial ambiental.

PREGUNTA ORIENTADORA: *¿Cuáles son los ajustes normativos y de política pública requeridos para incorporar en los instrumentos de ordenamiento territorial las estrategias para la contención y lucha contra la deforestación?*

Claudia Rodríguez, EN REPRESENTACIÓN DE SILVIA GÓMEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE GAIA



Materializar el principio de descentralización de los territorios indígenas de la Amazonía, pues esta no es una zona unificada. En su parte occidental es donde se concentran los acuerdos de conservación y las acciones de control; pero en la parte oriental, donde existen las áreas no municipalizadas (Amazonas, Guainia y Vaupés), es donde los indígenas están transitando hacia la conformación de entidades territoriales (Decreto Ley 632 del 2018). Dentro de sus funciones está el ordenamiento de sus territorios bajo sus sistemas de conocimiento y con sus propias herramientas de organización. Esto requiere que la institucionalidad entienda, opere y se adecúe a esas formas de pensamiento.



Segundo planteamiento tiene que ver con el plan nacional de desarrollo. Celebran la existencia de los artículos 21 y 22, sobre la inclusión de los saberes y principios de los pueblos indígenas para definir el ordenamiento territorial, y que también establece que la información producida por estos pueblos sea tomada en cuenta en el sistema de administración territorial, estos son puntos clave para la comprensión del territorio.



Ultimo. A propósito del cumplimiento de las ordenes tercera y cuarta de la Sentencia STC4360, hay tres indicadores que tienen que ver con el ordenamiento territorial a partir de los sistemas de pensamiento de los pueblos indígenas: indicador 11, que establece la medición de los planes de vida como estrategia clave para el ordenamiento; el indicador 25, que mide el nivel de coordinación entre las autoridades indígenas y otras autoridades de Gobierno, y el indicador 30, que mide el número de estrategias para fortalecer los sistemas de conocimiento local y visiones diferenciadas que tienen que ser parte de esta política pública.

Julio César Alvarado Roldán, SUBDIRECTOR DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO (CDA)



La CDA, en su jurisdicción del Guainia, Guaviare y Vaupés, tiene una experiencia enfocada en resguardos indígenas, órdenes judiciales y medidas cautelares que es importante que se desarrollen en tiempo récord para darle seguridad jurídica a estos territorios. También apoyan subsidiariamente en la funciones ambientales que ejercen las autoridades indígenas y en la negociación de bonos de carbono.



Sobre los planes de ordenamiento departamental, su experiencia les ha mostrado que debería haber un mecanismo de concertación de estos planes, porque se quedan en un concepto técnico y quedan por fuera las áreas no municipalizadas, lo que representa problemas para obtener un permiso de uso del suelo de estas áreas.



Sobre los planes de gestión ambiental regional también consideran que si bien en la convocatoria participan todos los actores, en el seguimiento se queda sola la corporación; sugieren que por ordenanza se adopten estos planes para que se vinculen las asambleas y se mejore el trabajo de articulación.



Se requieren planes de manejo de áreas protegidas; p. e. para la Serranía La Lindosa. Se declaran áreas, con la definición de hectáreas, pero sin planes de manejo. La CDA no tiene ningún área protegida regional, aunque lo han intentado con el Ariari Guayabero. Como respuesta a los ajustes normativos sugieren que quien administre el área adopte el plan de manejo para que no tenga inconvenientes de articulación con el ente rector del Ministerio y las corporaciones.



En cuanto a los planes de acción de deforestación es clave que sean vinculantes para las entidades territoriales, para eso habría que diseñar algún mecanismo para que estos planes sean permanentes en el tiempo y se les haga seguimiento y evaluación.



Agradecen el ejercicio que se hizo sobre la concertación de los esquemas de ordenamiento territorial en San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores, que se logró luego de un trabajo entre cooperación, la CDA y las alcaldías. Al respecto, señalan la necesidad de que las alcaldías cuenten con apoyo para que puedan formular sus esquemas de ordenamiento territorial.



Por último, aunque es tema de la tercera pregunta, es necesario fortalecer a los departamentos y municipios para que puedan adelantar medidas preventivas, que establece la Ley 1333, pero que casi ninguna alcaldía los establece. Y sobre la primera pregunta, sugieren acuerdos de conservación donde se prioricen las funciones amortiguadoras de las áreas protegidas.

Juan Pablo Sandoval Castaño,

**SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**



Destaca el plan nacional de desarrollo como punto de partida y ese plan implica un cambio en la perspectiva sobre la noción de desarrollo económico, que se basaba en el extractivismo, la reprimarización y la exacerbación del rentismo y ligarlo al ordenamiento del territorio alrededor del agua y basarlo ahora en el conocimiento y en la diversificación productiva.



Una vez ratificado el plan de desarrollo, debe implementarse el artículo 21, en el que se establecen y jerarquizan los determinantes del ordenamiento territorial y en el que lo ambiental y el derecho humano a la alimentación se consideran muy importantes. También, el plan apunta a la armonización, racionalidad y flexibilización de los instrumentos, normas y procedimientos en materia de ordenamiento territorial, especialmente, en los municipios de categoría 5 y 6. La tarea es avanzar en el tema del agua y la justicia ambiental y por eso es clave en la lucha contra la deforestación.



La política de catastro multipropósito y el sistema administrativo del territorio (SAT) van a permitir determinar cuáles son los derechos, restricciones y responsabilidades, y articular las dinámicas de protección con las dinámicas de generación de valor y de desarrollo.



Finalmente, el DNP va a desarrollar un conjunto de cooperación técnica territorial con los municipios, en coordinación con otras entidades, para avanzar en el desarrollo territorial, en el marco del Compes 4021 sobre deforestación y gestión sostenible.

Heider Parra, SECRETARIO DE AGRICULTURA, GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE



Desde el territorio han creado el Decreto 364, que habla de planificación predial sostenible que incluye los acuerdos de conservación. Consideran que el desarrollo agropecuario debe ir de la mano del desarrollo ambiental. En esa planificación se determina el área que el campesino deja de protección, de restauración y de producción. Para ello han contado con apoyo de la cooperación internacional y de otras entidades para llevar a cabo una planeación efectiva. Toda planeación que se haga en el sector agropecuario debe llevar una planificación predial sostenible con su acuerdo de conservación. El departamento cuenta con 1.400 acuerdos de conservación y 5.800 planificaciones prediales y están en un momento de armonización de ambos.



La invitación es que para hacer una intervención territorial hay que ir a la base en la ruralidad que es la finca y la familia campesina, y con una planeación organizada, para que en el desarrollo de la alternativa económica se dirija al uso del suelo, determinantes ambientales y todo lo que encierra la legislación.



En diciembre de 2022 lograron llevar, por ordenanza de la Asamblea Departamental, el plan departamental de ordenamiento forestal, que incluye el desarrollo de núcleos forestales, el pago por servicios ambientales, la venta de bonos de carbono, etc. También tienen la ordenanza 480 referida al plan de ordenamiento departamental y el plan departamental de adaptación al cambio climático, tres herramientas importantes.



Agradece al Ministerio de Agricultura, porque en junio se instala la mesa de ANT, lo cual es fundamental para la legalización del territorio, pues en el departamento del Guaviare hace falta legalizar alrededor del 40 % de lo que se puede titular. Con ellos también están trabajando los contratos de uso; gracias a WWF se abrió un espacio con los delegados de la ANT, en el que se hizo una propuesta desde el territorio, que se transfirió al Ministerio de Medio Ambiente, que consiste en que estos contratos de uso se denominen Acuerdo social amazónico integral, pues integran el desarrollo agropecuario con el desarrollo ambiental.

Ana María Cuayal,

CONTRALORA DELEGADA PARA MEDIO AMBIENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Cumplen 100 años y estrenan función: la del control concomitante y preventivo. Para ello, esta institución formuló a finales del 2022 una función de advertencia a Conaldef, en la que señala que la planeación es fundamental. La Contraloría identificó que no hay un plan de acción ni un sistema práctico que le ayude a cumplir sus acciones y objetivos.



Invita a consultar la página de la Contraloría, porque van a cumplir 100 años, pero la situación se repite: cuando ejercen sus funciones de fiscalía y control, dejan unas recomendaciones, y en la revisión del plan de mejoramiento la lista de acciones efectivas que hay por implementar sigue siendo la misma. Respecto de la Sentencia 4360 del 2018, desde el 2019 la Contraloría viene pidiendo un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de las ordenanzas y el Ministerio de Ambiente no tenía ese plan.



Sobre la tercera pregunta, no solo las instituciones de control pueden llevar a cabo medidas coercitivas, también lo pueden hacer las del ejecutivo, entre esas las corporaciones. Al respecto, han identificado que las corporaciones de la región amazónica han hecho uso de esa función de una manera muy tímida o dilatando los tiempos. Para ello media la Ley 1333 del 2009, que determina unos términos para el ejercicio de esta función. Si hay debilidades dentro de la ley, invita a ser más atrevidos acudiendo a los legisladores para que se ajusten los elementos que hagan mas efectivas a las instituciones en el ejercicio de los derechos de la constitución verde.

Felipe Clavijo, SUPERINTENDENTE DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



La reforma rural integral es el instrumento que puede tener más potencial para luchar efectivamente contra la deforestación. El problema de la tierra tiene múltiples dimensiones. P. e. el catastro multipropósito, tal y como está concebido con los bancos, es un proyecto piloto porque solo contempla a 107 municipios. Y es un propósito del presidente Petro avanzar en una solución para el resto de los municipios que quedan por fuera de esta iniciativa.



Proponen, entonces, abrir el debate sobre una nueva ley orgánica de ordenamiento territorial con enfoque ambiental que comprenda todos estos elementos. Esta mesa tiene a muchos de los actores que pueden contribuir a ese debate, dirigido a cumplir los objetivos de este Gobierno: la articulación interinstitucional y con los territorios. Es decir, tener un catastro que efectivamente sea multipropósito, que tenga diferentes niveles y que haya sido construido participativamente. Sin embargo, un catastro multipropósito no es posible sin una ley orgánica de ordenamiento territorial.



El papel que ha jugado la Superintendencia está centrado en la identificación jurídica y geográfica de los predios y los bienes. Y allí es importante la información sobre la Amazonía, pues esto permite identificar cuáles son las líneas de tradición, si falta tradición, si están ante esquemas de ilegalidad, para lo cual, las oficinas de instrumentos públicos y notarías juegan un papel fundamental.

Juan Felipe Acosta,

ASESOR DE DESPACHO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN



A raíz de la Sentencia y de la primera mesa, el Ministerio de Educación hizo un acompañamiento a todas las Secretarías de Educación de la Amazonía y se identificó que la estructura actual que regula la educación ambiental en el país, y que ya cumplió más de 20 años, no responde a las necesidades actuales de los territorios. Por eso están trabajando junto al Ministerio del Medio Ambiente en una mesa de trabajo para la actualización de la política pública nacional de educación ambiental.



Para esto quieren promover un proceso amplio de participación de los grupos étnicos, corporaciones autónomas, institutos de investigación, universidades, alcaldías, gobernaciones, organismos de cooperación internacional, que tienen experiencia de educación en los territorios.



También han identificado que hay poca coordinación a nivel de organismos de cooperación, como a nivel de ministerios para el acercamiento en temas de educación ambiental, por lo que están promoviendo la articulación tanto para la educación formal como informal, p. e. con el Sena, Ministerio de Agricultura, etc.

DIÁLOGO 3.



Pregunta orientadora: *El país ha evidenciado que la acción coercitiva del Estado es una de las líneas de acción estratégicas para combatir la deforestación. Bajo este entendido ¿qué tipo de instrumento coercitivos, punitivos y de reparación de daños deben ponerse en marcha para garantizar el deber del Estado de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental de la región amazónica?*

El procurador delegado, Gustavo Guerrero Ruiz, aclara que la acción coercitiva no es una opción dictada o condicionada por el destino de la política pública, sino que es un mandato constitucional del artículo 80 superior, relacionada con cualquier actuación que ocasione un daño sobre el medio ambiente y los recursos naturales y, por ende, sobre el derecho de las y los ciudadanos a gozar de un ambiente sano, por eso la pregunta es sobre los mecanismos que se pueden poner en marcha para enfrentar la deforestación en la región.

Teniente coronel Aztaista,

SUBDIRECTOR DE CARABINEROS
DE LA POLICÍA NACIONAL



Señala que la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural es la encargada de los temas ambientales. Con el proceso de reingeniería institucional de la Policía Nacional, se creó esta dirección para agrupar a todas las unidades especiales que tienen una vocación rural y ambiental (más de 7.500 hombres y mujeres), abarcando varios frentes: minería ilícita, deforestación, ganadería extensiva, recursos maderables, etc.



Trabajan de la mano con la Fiscalía General de la Nación y su eje de derechos humanos y medio ambiente.



Esta reingeniería busca mejorar la eficacia y eficiencia, y ser más dinámicos en el territorio, p. e. hay una lucha en el Bajo Cauca antioqueño, donde se está destruyendo la maquinaria que contamina con mercurio.



Esta dirección constituye un ejemplo a nivel internacional y demuestra el compromiso de la Policía Nacional con el tema de esta mesa.



Fernando Jiménez, DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE DELITOS CONTRA LA NATURALEZA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La creación de esta Dirección se da en el marco de la Ley 2111 del 2022, que tiene el propósito de crear una infraestructura investigativa para el ejercicio punitivo del Estado dirigido a las personas que son responsables de los delitos ambientales. La Fiscalía está comprometida con la articulación como estrategia de la mesa y de una intervención estratégica para la mitigación de los efectos de estos delitos.

Los principios que orientan la acción de la Fiscalía, en este sentido, son:



La Fiscalía actuará como última instancia en temas de persecución de los presuntos responsables. Es decir, fortalecerá la actuación del Estado, luego de que haga efecto la acción administrativa.



Hará énfasis en distinguir entre el campesino que está involucrado en alguna actividad relacionada con estos delitos y las empresas criminales y los terratenientes fantasma.



Evitará que se proceda bajo un poder coercitivo que tienda a la venganza estatal, además, atacará la cooptación estatal que se ha identificado mediante diagnóstico, es decir, minimizará la influencia de servidores públicos en el ocultamiento de estos delitos que dificultan la acción de la Fiscalía. Y atacará la finanzas criminales.



También tienen la intención de georeferenciar las zonas en proceso de reforestación, identificar las barreras físicas y humanas para el ingreso a estas zonas para llevar a cabo las investigaciones criminales y su operatividad, es decir, las dificultades para llevar a cabo las órdenes judiciales. Piden ayuda a la fuerza pública para poder ingresar a estas zonas.



Se comprometen a identificar los posibles deforestadores a través de fuentes de información dentro de la Fiscalía y otras entidades. Pretenden, además, organizar equipos itinerantes en casos estructurales y focalizados, a través de fuerza pública, fiscales, peritos ambientales, topógrafos, etc.

Y finalmente, harán la sistematización de la información que les permita hacer análisis criminales y la comprensión de las estructuras criminales.

Ricardo Andrés Pineda,

SUBDIRECTOR DE CORMACARENA



Inicia haciendo una precisión sobre los efectos imperceptibles que tienen los campesinos, frente a los métodos que tiene el Ideam para determinarlos. Los efectos son causados por grandes terratenientes, p. e. en una revisión que hicieron de las cifras encontraron que los focos más grandes están al interior de un predio de 15 mil ha., que en ocasiones se juntan para ampliar la frontera agrícola.



Como lo mencionaron las ministras, esto requiere de soluciones a largo plazo, lo cual es positivo porque atacan el problema de fondo y son sostenibles en el tiempo. Pero a esas soluciones agregarían que, mientras estos predios sean de privados, los problemas van a continuar. Los privados solo buscan beneficios económicos y lo público busca beneficios sociales, por eso el Estado debería comprar estos predios o sustituirlos por predios dentro de la frontera agrícola.



Queda, entonces, la pregunta sobre el corto plazo. Con base en los reportes del Ideam y con los acercamientos a la fuerza pública como garante del ingreso a estas zonas, a la fecha no se ha podido ingresar a la zona por problemas de seguridad en Puerto Gaitán. Y los focos de deforestación ha crecido en esta temporada.



El asunto es que aun cuando logren entrar al sitio, las herramientas con las que cuentan son muy pocas. Inician un procedimiento sancionatorio, pero no tienen como desmontar la organizaciones o tener medidas efectivas o contundentes. Tampoco pueden garantizar una presencia continua para reestablecer los daños o desarrollar programas de resiembra que recuperen las áreas de bosque que se perdieron.

Cristopher Vidal,

REPRESENTANTE DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



Sobre la situación de aumento de la deforestación en el Putumayo, hay que entender que se trata de un departamento muy disperso, en especial, la zona de Puerto Leguizamo, que se encuentra a seis horas del casco urbano más cercano y son tres corregimientos que distan otras cuatro horas del caso urbano.



Se han tomado acciones para llegar al territorio. El 17 de febrero se inauguró la Unidad de Gestión de Putumayo de la ANT, para poder brindar la legalidad jurídica que piden las comunidades y, de este modo, aportar al plan de ordenamiento territorial de los municipios. Los propietarios manifiestan que es una dificultad que el IGAC no esté en el territorio, pues dependen de Nariño; por eso a la fecha tienen un memorando en estudio para que el IGAC vuelva al Putumayo. La Gobernación le ha abierto las puertas toda vez que es necesario para el plan de ordenamiento territorial.



Con relación a la política pública social, es muy importante tener en cuenta a los actores municipales, que van a las regiones. Y como señaló la ministra de Medio Ambiente, reconocer que el Putumayo no ha sido atendido por el Estado. Por eso, la invitación es a hacer presencia en el territorio y que, en conjunto con la Gobernación, se hagan los planes y políticas que se requieren, pero con recursos, porque es muy difícil esperar que municipios de categoría 6 atiendan a la población en términos sostenibles, productivos y ambientales.

CONCLUSIONES DE LA JORNADA

ACUERDOS de CONSERVACIÓN



El procurador delegado, Gustavo Adolfo Guerrero Ruíz, cierra la mesa con las siguientes conclusiones y señala que buena parte de los elementos del diagnóstico se han confirmado en las intervenciones.

1. Acuerdos de conservación



Se releva la importancia que han señalado sobre las dificultades que supone la ejecución de los acuerdos y se sugiere asumirlos por fases, que incluyen la necesidad de establecer las condiciones de vulnerabilidad. Contamos con algunos casos piloto (PNN), en la definición de criterios que permitan trabajar con aquellos que efectivamente son campesinos, sujetos constitucionales de especial protección y distinguirlos de otros sujetos frente a los cuales la estrategia debe ser distinta.



Se abordaron otros elementos que deben integrar los acuerdos de conservación, como son: la zonificación predial, la planificación productiva y la identificación de áreas de producción. Para ello será un reto desarrollar una reglamentación para ver cómo dialogan con las concesiones forestales planteadas en el plan de desarrollo.



Además, hay que resolver el tema de la tenencia de la tierra, para lo cual la Procuraduría insiste en el uso de herramientas que están en la Ley 160 de 1994, como las reservas especiales de baldíos, que permiten generar regímenes especiales de tenencia y articular, de este modo, las concesiones forestales con los acuerdos de conservación y los contratos de uso.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL del TERRITORIO



2. Ordenamiento ambiental del territorio

Se mencionó con insistencia acordar el ordenamiento finca a finca y predio a predio, a distintas escalas y niveles. La planificación que demanda el manejo forestal sostenible es de una magnitud distinta; lo que supone el concurso y articulación de la ciencia, la tecnología y poner a dialogar los distintos sistemas de información.

También se ha reiterado el uso del catastro multipropósito y de los sistemas de administración del territorio como herramientas para resolver los vacíos estructurales de la planificación territorial.

Se señala la necesidad de articular los diferentes instrumentos de planeación, puesto que lo no planificado (como las vías), puede traer consigo consecuencias ambientales.

Finalmente, la reforma integral rural es un tema fundamental y la implementación del plan de acción de la Sentencia STC4360 de 2018.

FORTALECIMIENTO de ACCIONES COERCITIVAS



3. Acción coercitiva del Estado

Se plantearon varios retos, más allá de la acción netamente punitiva, que la Procuraduría insiste es deber del Estado, también se plantea la necesidad de buscar mecanismos de justicia restaurativa para la naturaleza y para la ciudadanía, asociada a la restauración y recuperación de no solo ambiental, sino socioambiental de las áreas deforestadas. Y reactivar con economía forestal esta zonas.

También, se requiere minimizar el favorecimiento estatal de los delitos asociados al medio ambiente; atacar la finanzas criminales, y un mensaje claro y contundente que le da a la fuerza pública sobre su necesario apoyo tanto a las autoridades judiciales, como a las autoridades ambientales, incluidos PNN, para que no haya rincones vedados al cumplimiento de la función de las instituciones.



PATALETA
VISUAL SENSE MAKING
www.pataleta.net